

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 12 DE MARZO

Último cambio anterior.		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título. Posetas.	Desembolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY
FECHAS	0/0	0/0		FECHA	0/0	ACCIONES			0/0	
		VALORES DEL ESTADO								
		5 POR 100 INTERIOR (20 Diciembre 1908).								
11-3-914	79,95	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....	79,95 y 90	11-3-914	449,25	Banco de España.....	500			449,00
11-3-914	80,05	" E, de 25.000 " "	80,10	10-3-914	290,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		45	289,00
11-3-914	81,15	" D, de 12.500 " "	81,15	7-3-914	217,50	Banco Hipotecario de España...	500			
11-3-914	83,00	" C, de 5.000 " "	83,00 y 83,10	15-11-913	93,00	Banco de Castilla.....	250		40	
11-3-914	84,00	" B, de 2.500 " "	84,00 y 84,15	10-3-914	55,00	Banco Hispano-Americano.....	500			
11-3-914	84,50	" A, de 500 " "	84,75	11-3-914	114,00	Banco Español de Crédito.....	250			
11-3-914	85,50	" H, de 200 " "	85,50	10-3-914	284,00	Unión Española de Explosivos...	100			285,00
11-3-914	85,50	" G, de 100 " "	85,50	11-3-914	47,75	Socied. Gral. Azuc. ^a España. Preferentes.	500			47,50
11-3-914	84,90	En diferentes series.....		10-3-914	15,75	" " " " Ordinarias..	500			
		A plaza.		18-2-914	321,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
11-3-914	79,90	En corriente.....	79,95 y 90	7-3-914	72,50	La Papelera Española.....	500			
		5 POR 100 AMORTIZABLE		11-3-914	80,00	Unión Alcohólica Española.....	500			
11-3-914	91,90	Serie E, de 25.000 pesetas nominales....		13-11-913	60,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	100			
6-3-914	91,00	" D, de 12.500 " "		24-9-913	30,00	Sociedad de Chamberí.....	500			
6-3-914	91,00	" C, de 5.000 " "		9-3-914	478,00	Mediodía de Madrid.....	500			
13-3-914	91,50	" B, de 2.500 " "		11-3-914	473,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			
11-3-914	92,00	" A, de 500 " "	91,30	11-3-914	411,50	Idem Norte de España.....	475			
3-3-914	91,40	En diferentes series.....				OBLIGACIONES				
		5 POR 100 AMORTIZABLE								
		Al contado.								
11-3-914	99,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....		9-3-914	99,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500			98,95 y 99,00
11-3-914	99,10	" E, de 25.000 " "	99,30 y 25		78,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a Española.	500	4		77,75
11-3-914	99,30	" D, de 12.500 " "	99,45	19-2-914	71,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500	5		
11-3-914	99,60	" C, de 5.000 " "	99,90 y 85	28-1-914	80,00	Sociedad de Chamberí.....	500	5		
11-3-914	99,60	" B, de 2.500 " "	99,90	27-2-914	103,50	Mediodía de Madrid.....	500	5		
11-3-914	99,90	" A, de 500 " "	99,90	F. C. M. Z. A., Valladolid á Ariza. Serie A.		F. C. M. Z. A., Valladolid á Ariza. Serie A.	500	5		
11-3-914	99,65	En diferentes series.....		Idem id., id. id..... " B.		Idem id., id. id..... " B.	500	4 1/2		85,50
				5-1-913	97,50	Idem id., id. id..... " C.	500	4		
				6-3-914	87,00	Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.				
11-3-914	99,10	" E, de 25.000 " "	99,30 y 25	14-2-914	75,50	" " " " 1. ^a serie.	475			
11-3-914	99,30	" D, de 12.500 " "	99,45	14-2-914	74,75	" " " " 2. ^a serie.	475	3		
11-3-914	99,60	" C, de 5.000 " "	99,90 y 85	18-2-914	76,00	" " " " 3. ^a serie.	475	3		
11-3-914	99,60	" B, de 2.500 " "	99,90	5-3-914	77,00	" " " " 4. ^a serie.	475	3		
11-3-914	99,90	" A, de 500 " "	99,90	28-2-914	70,00	" " " " 5. ^a serie.	500	3		
11-3-914	99,65	En diferentes series.....				Ayuntamiento de Madrid.				
				11-3-914	75,90	Obligaciones.....				75,00
11-3-914	99,10	" E, de 25.000 " "	99,30 y 25	11-3-914	84,50	Idem por resultas.....				85,00
11-3-914	99,30	" D, de 12.500 " "	99,45	11-3-914	93,50	Id. para pago de expropiaciones en el interior.				93,25
11-3-914	99,60	" C, de 5.000 " "	99,90 y 85	11-3-914	98,50	Cédulas para id. de id. en el ensanche...				
11-3-914	99,60	" B, de 2.500 " "	99,90	11-3-914	98,75	Diputación provincial de Madrid.				
11-3-914	99,90	" A, de 500 " "	99,90			Obligaciones.....				
11-3-914	99,65	En diferentes series.....								

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS	
5 por 100 perpetuo al contado.....	883,800
Idem fin corriente.....	260,000
Idem fin próximo.....	2,000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	174,500
5 por 100 amortizable.....	2,500
Acciones del Banco de España.....	3,000
Idem del Banco Hipotecario.....	5,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	65,700
Azucareras.—Preferentes.....	
Idem ordinarias.....	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, á la vista, total.....	
Cambio medio.....	225,000
Paris, cheques, total.....	106,325
Cambio medio.....	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, total.....	1,000
Cambio medio.....	26,79

Gaceta de Madrid. — Núm. 72
 13 Marzo 1914
 Anexo núm. I. — Pág. 605

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 12 de Marzo de 1914.

La borrasca del Sur de la Península se corre hacia Marruecos y al centro de España se establecen las presiones altas, con las cuales el tiempo mejora por todas partes; sin embargo, aún llueve bastante en Andalucía; los vientos soplan generalmente flojos de dirección variable y la temperatura se mantiene relativamente

suave. La máxima de ayer fué de 19 grados en Valencia y Huelva, y la mínima de hoy ha sido de cuatro grados bajo cero en Soria y Teruel.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Oporto, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

El centro borrascoso del Sur de España se aleja hacia Marruecos. Son probables los vientos de tierra por todas nuestras costas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del 12 de Marzo de 1914.

Parque del Retiro (Altitud 667^{ms}).

Hora.	Barómetro en m. y 10°.	Termómetro C°.	Humedad relativa. 0/100.	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 2.			
0h	708.57	2.2	64	NNE...	2=Muy flojo..	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra. 15.8
4	709.05	0.7	59	N.....	2=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima á la id..... -0.4
8	711.15	2.6	63	NNE.....	2=Idem.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 48.5
12	710.65	10.2	42	Calma..	0=Calma.....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... -3.0
16	709.32	15.8	35	Idem...	0=Idem.....	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 321
20	710.45	11.4	42	Idem....	0=Idem.....	>	Idem.	

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á plazas de Profesor de ascenso, de Modelado y Vaciado, vacantes en las Escuelas de Artes y Oficios de Barcelona, Jerez de la Frontera, Algeciras y Ciudad Real.

Los señores opositores á las mencionadas plazas, se servirán concurrir el día 28 del actual, á las tres de la tarde, al local de la Sección 8.ª de la Escuela de Artes y Oficios, calle de la Palma, número 98, para dar comienzo á los ejercicios, teniendo presente que los que no asistan puntualmente ni aleguen ó justifiquen con pruebas bastante á juicio del Tribunal la imposibilidad de presentarse, quedarán excluidos de las oposiciones á la media hora de haber incurrido en falta, según preceptúa el artículo 22 del Reglamento de oposiciones á Cátedras de 8 de Abril de 1910.

El Cuestionario que ha de servir de base para el primer ejercicio, y que, según el Reglamento orgánico, ha de ser redactado por el Claustro de Profesores de la Escuela de Madrid, lo tendrán los señores opositores á su disposición desde el día 20 al 27 actual, ambos inclusive, en el local de la Sección antes citada.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.
Madrid, 12 de Marzo de 1914.—El Presidente del Tribunal, Carlos Groizard.
P—1217

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN
Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo,

entre las oficinas del Ramo, de Cabeza del Buey y Siruela (33 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.398 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Badajoz, y en las estafetas de Cabeza del Buey y Siruela con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presentan en las antedichas Administraciones, hasta el día 20 de Abril próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Badajoz, el día 25 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 6 de Marzo de 1914.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y Firma del interesado.)

E—139

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje ó automóvil, entre la estación férrea de Lucena y la oficina del Ramo de Loja (39 kilómetros), bajo el tipo máximo de 675 pesetas anuales y demás condiciones del

pliego que está de manifiesto en esta Dirección general, y Administraciones de Córdoba, Granada, Lucena, Loja y Rute, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 18 de Abril próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos el día 23 del expresado Abril, á las once horas.

Madrid, 6 de Marzo de 1914.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y Firma del interesado.)

S—135

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo ó en carruaje, entre la estación férrea de Lodosa y la oficina del Ramo de Arnedo (32 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Dirección general y Administraciones de Pamplona, Logroño, Lodosa y Arnedo, con arreglo á lo preceptuado en el

capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 16 de Abril próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos, el día 21 del expresado Abril á las once horas.

Madrid, 6 de Marzo de 1914.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—137

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la oficina del Ramo, de Nieves y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Pontevedra y Nieves, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 15 de Abril próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Pontevedra, el día 20 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 9 de Marzo de 1914.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—136

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo ó en carruaje, entre la oficina del Ramo de Villacañas y la de Lillo (11 kilómetros), bajo el tipo máximo de 543 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas postales de Toledo, Villacañas y Lillo, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modifica-

ciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 15 de Abril próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Toledo, el día 20 del mismo, á las once horas.

Madrid, 6 de Marzo de 1914.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—135

Gobierno Civil de la provincia de Santander.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 5 de Marzo de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 15 de Abril próximo venidero, á las nueve horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación en el presente año de la carretera de Barreda al Faro de Suances, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 7.652,21 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Gándara, número 2, segundo, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, desde el día de la fecha, hasta el día 10 del referido mes de Abril, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de la carretera de Barreda al Faro de Suances, en la provincia de Santander,» y la firma del proponente.

Á la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 100 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de la carretera de Barreda al Faro de Suances,» y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública

al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de 100 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la liana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas proposiciones, y al terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Santander, 9 de Marzo de 1914.—El Gobernador, Leonardo de Aranguren.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Marzo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de la carretera de Barreda al Faro de Suances, durante el año de 1914, en la provincia de Santander, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras; así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—133

En vista de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 5 del presente mes, este Gobierno Civil ha señalado el día 15 de Abril próximo venidero, á las nueve horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, durante el presente año, de la carretera de la estación de Gama á Santoña y otras seis más, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 7.846,65 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Gándara, 2, segundo, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, desde el día de la fecha hasta el día 10 del referido mes de Abril, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de la carretera de la estación de Gama á Santoña y otras seis más, en la provincia de Santander,» y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 100 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de la carretera de la estación de Gama á Santofía y seis más», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad máxima de 100 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja á la licita, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Santander, 9 de Marzo de 1914.—El Gobernador, Leonardo de Aranguren.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de la carretera de la estación de Gama á Santofía y otras seis más, durante el año 1914, en la provincia de Santander, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, liza y licitamento, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese de terminantemente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)
S—134

Gobierno Civil de la provincia de Toledo.

En los anuncios de subastas de conservación de las carreteras de Madrid á Ocaña, Madrid á Toledo y Madrid á Portugal, correspondientes á la provincia de Toledo, y publicados en la GACETA DE MADRID en los días 9 y 12 del corriente, se ha cumplido involuntariamente el párrafo siguiente:

«Se admiten proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y en los de las provincias de Madrid, Cuenca, Albacete, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, desde el día de la fecha hasta el día 1.º de Abril próximo, de nueve á trece.»

Toledo, 11 de Marzo de 1914.—El Gobernador, Miguel Fernández Jiménez.
S—126, 127 y 128

Fábrica de Trubia.

RECTIFICACIÓN

Al publicar en la GACETA del día 10 del actual, anexo 1.º, página 580, el anuncio de subasta S—130 para la adquisición de varios materiales con destino á esta Fábrica, se dice, por error material, 400 quintales métricos de ladrillos refracta-

rios rectangulares á 5,50 pesetas, en lugar de 300 quintales métricos, que es la cantidad que se desea adquirir.

Lo que se rectifica á los efectos oportunos.

Fábrica de Trubia, 12 de Marzo de 1914.
El Coronel Director, Augusto Esteban.
S—180

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la zona de Alpartir.

D. Rogelio Navarro Lacosta, Rescuador de la Hacienda en el pueblo de Alpartir.

Hago saber: Que en el expediente que me halla instruyendo por débitos de Contribución rústica, pertenecientes al año de 1913, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaró incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

- Mariano Aguarrón Barranco, 6,25 pesetas.
- Concepción Aguarrón Fontana, 6,64.
- Francisco Aguarrón Barranco, 1,74.
- José Aznar Diester, 1,74.
- Antonio Barranco Pascual, 6,19.
- Miguel Verdejo Caballo, 1,79.
- Nicolas Berdejo Caballo, 2,17.
- Manuel Berdejo Torres, 11,25.
- José Buen Martín, 31,17.
- Mariano Bueno Martín, 12,71.
- María Blas García, 38,56.
- Miguel Blasco Moneva, 2,72.
- Domingo Brocal Gómez, 1,74.
- José Brocal Gómez, 4,24.
- Mariano Brocal Gómez, 12,02.
- Agapito Brocal Miguel, 12,13.
- Antonio Brocal Miguel, 1,85.
- Benigno Brocal Miguel, 5,54.
- José Brocal Miguel, 7,23.
- José Brocal Pascual, 2,01.
- Diego Ceballos Barrera, 4,03.
- Manuel Ceballos y José Gascoño, 5,98.
- Francisco Cosmán Ibáñez, 3,11.
- Pablo Curbelo Longares, 1,52.
- Gervasio del Val Gómez, 7,01.
- Martín del Val Gómez, 3,26.
- Josefa del Val Moneva, 9,99.
- Manuel del Val Moneva, 54,55.
- Pedro del Val Moneva, 2,07.
- Santiago del Val Moneva, 6,67.
- Venancio del Val Palacios, 11,53.

- Tomasa del Val Torres, 4,49.
- Mariano Ferrer Barco, 7,33.
- Francisco Ferrer Gómez, 1,90.
- Gervasio Ferrer Pascual, 5,22.
- Silvestre Ferrer Pascual, 1,52.
- Paulino Ferrer Tomás, 2,01.
- Manuela Fontana Gómez, 3,37.
- Lucas Gálvez Garas, 8,15.
- Juan Gómez Garas, 2,33.
- Francisco García Muñoz, 10,60.
- Lorenzo García Páseta, 4,24.
- Lucas García Rodríguez, 23,99.
- Manuel Gascoño Pascual, 16,27.
- Lucas Gascoño Torres, 9,02.
- Mariano Gil de Torres, 8,42.
- Antonio Gil Gil, 21,19.
- Alejandro Gil Jimeno, 14,09.
- Javier Gil Jimeno, 1,57.
- Valero Gil Jimeno, 3,32.
- Valentín Gil Jimeno, 2,01.
- Antonio Gil Moneva, 58,84.
- Francisco Gil Pérez, 2,93.
- José Gil Palacios, 7,23.
- Manuela Gil Palacios, 12,62.
- Manuela Gil Pascual, 23,53.
- Antonio Gil Torres, 7,39.
- Miguel Gil Torres, 2,61.
- Domingo Gil Torres, 6,86.
- José Gil Tomás, 6,75.
- María Jimeno Bueno, 51,17.
- José Jimeno del Val, 57,21.
- Damaso Jimeno Gil, 26,29.
- Gervasio Jimeno Gil, 10,59.
- Tomasa Jimeno Gil, 30,59.
- Mariano Jimeno Guindas, 8,27.
- Gila Jimeno Quero, 36,25.
- Manuel Jimeno Zamora, 4,89.
- Miguel Jimeno Relancio, 4,07.
- Marcelo Jimeno Torres, 6,30.
- Esteban Gómez Gómez, 24,55.
- Tomasa Gómez Gómez, 2,37.
- Josefa Gómez Longares, 7,49.
- Damaso Gómez Moneva, 4,56.
- Manuel Gómez Palacios, 4,29.
- Manuel Gómez Pascual, 4,73.
- Manuel Gómez Torres, 12,16.
- Mariano Gómez Sebastián, 15,93.
- Domingo Grifra Pascual, 8,36.
- Francisco Hernández Torres, 8,73.
- María Huevo, 3,10.
- Francisco Itáñ-z Morales, 1,79.
- Jorge López, 1,74.
- Andrés María Collados, 7,06.
- Francisco María Collados, 7,76.
- Fulgencio María Collados, 20,97.
- Protasio María Palacios, 12,07.
- Calixto Martínez Escuela, 5,69.
- Gervasio Meléndez Pascual, 9,01.
- Francisco Meléndez Pascual, 10,20.
- Manuel Meléndez Pascual, 5,98.
- Francisco Meneva Palacios, 10,91.
- Juan Meneva Palacios, 2,93.
- Venancio Meneva Palacios, 12,33.
- Gervasio Meneva Pascual, 31,23.
- Domingo Meneva Pascual, 68,94.
- Manuela Meneva Pascual, 25,25.
- Benito Meneva Torres, 7,55.
- Francisco Palacios Collados, 11,85.
- Isabel Palacios Cubero, 11,35.
- Manuel Palacios Cubero, 2,34.
- Francisco Palacios Gil, 4,35.
- Manuel Palacios Sediles, 7,44.
- Modesta Palacios Sediles, 5,59.
- Gervasio Palacios Sediles, 1,96.
- Pedro Palacios Torres, 4,73.
- María Pascual del Val, 2,94.
- Antonio Pascual Fontana, 11,35.
- Valero Pascual Moneva, 16,25.
- Miguel Pascual Pascual, 19,66.
- José Pascual Torres, 11,95.
- Manuel Pascual Torres, 18,73.
- Manuel Pérez Torres, 10,27.
- Manuel Pérez Torres, 9,30.
- Gervasio Ripa Gómez, 14,15.
- Clemente Ripa Palacios, 8,43.
- Gervasio Ripa Palacios, 2,82.
- Gervasio Ripa Pascual, 2,23.

Rafael Ripa Ponzal, 17,83.
 Francisco Salazar Díaz, 16,74.
 Joaquín Soler Gómez, 2,45.
 Antonio Tornes Argües, 15,15.
 Manuella Tornes Argües, 7,45.
 Manuel Tornos Basco, 1,74.
 Casimiro Tornos Cabello, 3,15.
 Ramona Tornos Gómez, 23,08.
 José Torres Pascual, 52,60.
 Ramona Torres, 10,10.
 Mechor Torres Cubero, 15,39.
 Manuel Torres Jimeno, 12,23.
 Gervasio Torres Hernández, 20,65.
 Hilario Torres Hernández, 7,93.
 María Torres Martín, 2,67.
 Francisco Torres Migujo, 3,37.
 Francisco Torres Palacios, 7,65.
 Protasio Torres Palacios, 7,77.
 Francisco Torres Pascual, 5,87.
 José Torres Torres, 54,28.
 María Torres Torres, 2,50.
 Agustín Zarazaga, 3,59.
 Almería, 12 de Febrero de 1914.—El
 Recaudador, Rogelio Navarro. P—1137

Administración de Contribuciones de la provincia de Avila.

Ignorándose al actual paradero de D. Celestino Domínguez Salda, natural de Ocho, partido de Chandaya, de la provincia de Orense, al cual se le sigue expediente de liquidación por la industria de tratante en ganado mayor y caballar, se le notifica por mediación de este periódico oficial, que tiene de manifiesto el expresado expediente, por término de diez días, en esta Administración, para que pueda formular las alegaciones y presentar pruebas que conengan á su derecho.

Avila, 6 de Marzo de 1914.—El Administrador de Contribuciones, Fernando Liébano. P—1170

Recaudación de Contribuciones de la zona de Codo.

D. Vicente Ruiz Mercedal, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Codo.

Hago saber: Que en el expediente que me halla instruido por débitos de Contribución rústica (cuarto trimestre), perteneciente al año 1913, de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 68 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, de los recursos en el segundo grado de apremio y recargo del 40 por 100 sobre el importe total del descubrimiento á los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.»

«Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos dentro el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

- Mariano Aina, 2,34 pesetas.
- Francisco Aina, 6,90.
- Gregorio Alcañiz, 1,63.
- Eusebio Alcañiz, 1,79.
- Antonio Alcañiz, 7,83.
- Lázaro Alcañiz, 3,15.
- Bernardo Alcañiz, 1,52.
- Leonor Aloras Baquero, 5,54.
- Herederos de Lázaro Arto Moreno, 4,62.
- Herederos de José Arto Ortín, 11,08.
- Plácido Ascaso Ferrer, 6,20.
- Bernabé Ascaso Gargallo, 5,92.
- Bernardo Ascaso Gómez, 1,85.
- Jacinto Ascaso Luis, 8,10.
- Apolonia Ascaso Morales, 4,74.
- Gregorio Ascaso Morala, 1,58.
- Sabino Ascaso Salinas, 10,77.
- Francisco Aznaraz Javier, 203,43.
- Alfredo Aznaraz Alcarado, 2,58.
- José Aznaraz Alvarad, 2,51.
- Lamberto Assaño, 5,22.
- Demetrio Calvoto Assaño, 13,44.
- Rudesindo Calvoto Collado, 7,14.
- Manuella Collado Calveta, 3,11.
- María Collado Corra, 10,92.
- Vinda de Hipólito Collado Corra, 4,78.
- Salvador Collado Corra, 7,17.
- Tomasa Calvo Millán, 8,53.
- Benito Capapay Bobad, 11,08.
- Bernardo Capapay Lapuerta, 2,56.
- Manuel Capapay Lapuerta, 6,79.
- Martina Capapay Parrita, 3,37.
- Antonio Carreras Aznar, 9,62.
- Gregorio Cerveris Palacios, 7,11.
- Manuel Cerveris Salvador, 1,63.
- Esteban Ferrer Juan, 12,61.
- Germán Ferrer Villuendas, 4,57.
- Marcial Ferrer Villuendas, 1,85.
- Rita Garcé Mirandá, 2,56.
- Francisco Gascia Gargallo, 2,61.
- Julio Gargallo Lapuerta, 2,45.
- Nicolás Gargallo Lunera, 4,90.
- Valero Julián Barillo, 3,98.
- María Julián Villagrasa, 1,52.
- Gregorio Lapuerta Mate, 1,85.
- Miguel Lucas Alcañiz, 4,29.
- Clemente Larrosa Ferrer, 4,89.
- Teodoro Larrosa Latorre, 6,79.
- Liborio Larrosa Salas, 1,58.
- Pedro Larrosa Villagrasa, 4,13.
- Mariano López Capapay, 196,28.
- Pedro Martín Salas, 21,47.
- Eusebio María Godériz, 2,66.
- Manuel Moreno Alcañiz, 1,61.
- Tomás Millán Miraniz, 4,50.
- Gregorio Millán Salvador, 23,26.
- Feliciano Miranda Lapuerta, 5,11.
- Vinda de Antonio Noguera Ariza, 3,03.
- Mariano Palacios Calvo, 1,63.
- Domingo Palacios Garcés, 3,21.
- Leocadio Palacios Garcés, 4,45.
- Domingo Palacios Millán, 4,24.
- Timoteo Palacios Salvador, 1,90.
- José Pérez Luis, 2,99.
- Herederos de Justo Pérez Millán, 3,16.
- Herederos de Cristóbal Pérez Mar, 2,45.
- José Picu Graña, 1,96.
- Rafael Pararuellos Alcañiz, 2,56.
- Nicolás Salinas Ascaso, 4,08.
- Gregorio Salinas Larrosa, 5,98.
- María Salvador Andrés, 2,45.
- Francisco Salvador Andrés, 2,77.
- Joaquín Salvador Andrés, 1,69.
- Inocencia Salvador Luis, 7,60.
- Manuel Salvador Mirandá, 5,38.
- Francisco Salvador Salvador, 11,13.
- Dámaso Salvador Salas, 1,69.
- Fermín Salvador Salas, 2,72.
- Apolonio Salvador Vicente, 6,79.
- Justo Salas Ascaso, 6,19.
- Herederos de Vicente Tello Peña, 6,96.
- Blas Val Darán, 9,35.
- Herederos de Norberto Val Ferrer, 16,62.
- Petra Val Pérez, 68,52.
- Juan Val Salvador, 11,39.

Herederos de Pedro Val Salvador, 1,90.
 Joaquina Vicenta Sanchez, 7,50.
 María Villagrasa Sanchez, 6,85.
 Gil Villagrasa Gargallo, 4,75.
 Joaquín Villagrasa Gargallo, 1,85.
 Herederos de Gregorio Villuenda Salas, 18,62 pesetas.
 Pascual Villagrasa Cerro, 1,90.
 En Codo á 27 de Enero de 1914.—El
 Recaudador, Vicente Ruiz. P—552

Recaudación de Contribuciones de Villanueva de la Jara.

D. Gumersindo Panadero Ballo, Recaudador de Contribuciones de esta villa de Villanueva de la Jara.

Hago saber: Que en el expediente individual que tramito contra Antonio Jiménez Liante por débitos de Contribución territorial de los ejercicios que ya sonote por notificaciones anteriores, he dictado con esta fecha la siguiente:

«Providencia.—Requérase al deudor á quien se contrae este expediente para que en el término de tres días siguientes al de la notificación, presente en esta oficina ejecutiva los títulos de propiedad que tenga de las fincas embargadas; apercibiéndole que, de no verificarlo, se suplirán á su costa por los medios que establece la ley Hipotecaria.»

Y siendo el deudor expresado de ignorado paradero, se le notifica esta providencia por medio del presente edicto, con arreglo al párrafo 4.º del artículo 142 de la vigente ley de Apremio.

Villanueva de la Jara, 23 de Febrero de 1914.—El Recaudador, Gumersindo Panadero. P—1211

Recaudación de Contribuciones del pueblo de Salmorocillos.

D. Angel Martínez Zapater, Recaudador de Contribuciones del pueblo de Salmorocillos.

Hago saber: Que en el expediente que tramito contra el deudor y contribuyente en este término municipal, D. Manuel Roldán Cagollato, por débitos de Contribución urbana, se procedió con fecha 15 de Febrero del corriente año, al embargo de la finca siguiente:

Una casa sita en el casco de este pueblo y su calle del Socorro, señalada en el número 14, que linda por la derecha, Julián Benoit; izquierda, Marcos Osma; espalda, camino del Villar, y frente, la de su situación.

Y siendo el deudor ó sus causahabientes de domicilio ignorado, se les notifica por medio de la presente, que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, á fin de que pueda ser insertado en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*, según lo dispone el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Salmorocillo, 27 de Febrero de 1914.
 El Recaudador, Angel Martínez. P—1206

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Aldaldia Constitucional de Membibre.

Ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, que alistados para el Reemplazo actual no han comparecido á ninguna de las operacio-

nas practicadas ni habido persona que las represente, por el presente se les cita para que comparezcan dentro del presente mes en la Sala Consistorial á fin de ser fallados, reconocidos y oídos, quedando advertidos que de no verificarlo ni aportar los documentos prevenidos se les seguirá expediente de prófugo.

Mazos que se citan.

Francisco Marqués Sorriba, hijo de Miguel y Francisca.

Juan Alvarez Naveiras, de José y Polonia.

Francisco Díz Vega, de Isidro y Marcelina.

Horacio Cubero Franco, de Andrés y Catalina.

Sebusto Puerto Bernét, de Sebusto y Francisca.

Manuel González y González, de Simón y Antonia.

José Segado Alvarez, de Rigoberio y Encarnación.

Bembibre, 7 de Marzo de 1914.—El Alcalde en funciones, Manuel Alor so.

M—1215

Alcaldía Constitucional de Veilla de Guardó.

No habiendo comparecido los mozos Florencio Vega Ibáñez, hijo de Juan y Crisanta, número 2 del sorteo de este año; Casiano Díez de la Flor, hijo de Felipe y Simona, número 4; Fausto Díez de la Flor, hijo de Cipriano y Juliana, número 9 del sorteo de 1912, al acto de clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citados en debida forma con arreglo á la Ley, se ha instruído el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones vigentes de la ley de Reemplazos, y por sus resultados les ha declarado prófugos esta Corporación con la condena consiguiente de gastos á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi Autoridad, á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión Mixta, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes, se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de los mencionados prófugos, ó su presentación á disposición de la Comisión Mixta.

Veilla de Guardó, 8 de Marzo de 1914. El Presidente, Tomás Saizar.

M—1214

ANUNCIOS OFICIALES

Sociedad anónima Iberia Concesionaria, en liquidación.

Se convoca á Junta general ordinaria de Accionistas, de esta Sociedad, para el día 28 del actual, á las seis y media de la tarde, en la casa número 43, cuarto tercero, de la Carrera de San Jerónimo, de esta Corte.

El objeto de la Junta consiste en dar cuenta de la gestión del Consejo de Administración durante el plazo transcurrido desde el 30 de Marzo de 1913 hasta la fecha, y del balance y cuentas.

Para asistir á dicha Junta es necesario depositar, por lo menos, cinco acciones,

ó los resguardos que acreditan su depósito en algún Establecimiento de Crédito. Aquellos depósitos podrán efectuarse de diez á doce la mañana todos los días hábiles, hasta el 28 del corriente, en la casa aludida.

Madrid, 12 de Marzo de 1914.—El Presidente, Guillermo Pozzi. X—512

Compañía del Ferrocarril de Zaira á Huelva.

Balance en 31 de Diciembre de 1913.

	Pesetas.
ACTIVO	
Caja de Madrid.....	670,00
Banqueros en Madrid.....	17 000,00
Idem en Londres.....	100.843,54
Dirección del Ferrocarril.....	722.768,49
Aimación general.....	858.609,21
Muebles y enseres en Madrid.....	1.625,00
Obligaciones de segunda hipoteca en Cartera:	
276 Obligaciones de segunda hipoteca, á 500 pesetas.....	138.000,00
Acciones en depósito:	
1.100 Acciones á 500 pesetas, en garantía, de la gestión de los señores Administradores.....	550.000,00
Ferrocarril de Zaira á Huelva.....	96 276.896,39
	98.666 412,63

PASIVO	
Banqueros en Londres....	25.000,00
Intereses de Obligaciones de primera hipoteca:	
Por 1904 á 1912, no pagados.....	28 058,75
Diversos acreedores (incluido contribuciones).....	248.063,76
Intereses y amortización de Obligaciones:	
Cantidad que corresponde por el año.....	1.231.780,12
Renovación de la vía.....	125.000,00
Cambios:	
Para atender á la situación de fondos en Londres.....	85.000,00
Administradores:	
Por Acciones en depósito.....	550.000,00
Capital:	
56.000 Acciones de 500 pesetas.....	28.000.000,00
Obligaciones de primera hipoteca:	
94.148 Obligaciones de primera hipoteca, á 500 pesetas.....	47.074.000,00
Obligaciones de segunda hipoteca:	
42.323 Obligaciones de segunda hipoteca, á 500 pesetas.....	21.161.500,00
Obligaciones en Cartera:	
276 Obligaciones de segunda hipoteca, á 500 pesetas.....	138.000,00
	98.666.412,63

Las Obligaciones de primera hipoteca fueron 112.000, emitidas 56.000 desde 1.º de Julio de 1884 y las 56.000 restantes desde 1.º de Julio de 1887 con figura de derecho y prestación, al portador, de 500 pesetas nominales cada una; se negociaron á

250 pesetas, siendo su producto pesetas 28.000.000.

Las Obligaciones de segunda hipoteca fueron 43.000 emitidas desde 1.º de Enero de 1889, al portador, de 500 pesetas nominales cada una; se negociaron 42 712 á 225 pesetas, siendo su producto pesetas 9.610.200.

Todas las Obligaciones están sujetas al Convenio entre la Compañía y sus acreedores, publicado en la GACETA DE MADRID de 25 de Marzo de 1899 y aprobado por sentencia judicial de 30 de Mayo de 1899, con arreglo al cual las Obligaciones de primera hipoteca devengan un interés variable, pagadero en Londres desde 1.º de Abril de cada año, y son amortizables por subastas ó compras, y las de segunda hipoteca, que ahora no devengan interés ni son amortizables, desde 1909 podrán devengar un interés variable y ser amortizables por subastas ó compras en cualquier año que el interés de las Obligaciones de 1.ª hipoteca alcanzare á 12 chelines ingleses cada una.

Madrid, 11 de Marzo de 1914.—El Presidente del Consejo de Administración, M. de Valdesiglesias.—El Secretario, Gustavo Bush II. X—496

La Unión Corchetera.

SOCIEDAD ANÓNIMA.—BARCELONA

Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1913.

	Pesetas.
ACTIVO	
Casa fábrica, Maquinaria, Gastos de instalación, Accesorios y Enseres fábrica.....	171.096,64
Banco de España, Banco de Préstamos y Descuentos, Efectos á cobrar, Cuentas corrientes y Caja.....	59.100,00
Mercaderías generales.....	44.192,87
	274.389,51
PASIVO	
Capital social representado por 500 Acciones en circulación.....	250 000,00
Acreedores varios.....	7 561,87
Fondo de reserva y Beneficios á repartir.....	16 827,64
	274.389,51

Barcelona, 7 de Marzo de 1914.—El Director, Pedro Folch.—El Presidente, Ricardo Rafich.—El Secretario, José Ocasas Román. X—505

Sociedad Hidráulica Santillana.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, á los fines determinados en el artículo 28, para el día 30 del corriente, á las cinco y media de la tarde, en el domicilio social, Paseo de Recoletos, número 17.

Para la asistencia á la Junta deberán los señores Accionistas depositar en la Caja social sus acciones, de diez á doce de la mañana, antes del día 28, entregándoseles á más del resguardo de depósito la tarjeta de asistencia.

Madrid, 13 de Marzo de 1914.—El Presidente del Consejo de Administración, el Marqués de Santillana. X—509

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MALLORCA

Balace en 31 de Diciembre de 1913.

Table with two main columns: ACTIVO and PASIVO. Sub-headers include Pesetas. Rows list various assets and liabilities such as 'Línea de Palma á Manacor', 'Capital', and 'Efectos á pagar'.

(1) Son las Obligaciones que se amortizan mediante el pago único hecho á la Sociedad Crédito Balear de 64 000 pesetas cada semestre hasta el año 1935 y de 150 000 pesetas cada año desde 1936 á 1945. En estas cuantías van comprendidos los intereses que corren por cuenta de dicha Sociedad de Crédito.

Palma, 31 de Diciembre de 1913.—El Director general, Guillermo Moreguets Babiloni.—El Presidente, Juan Marqués Luigi.—El Jefe de la Contabilidad Central, Joaquín Gomila Bousá.

Moderne Garage Franco Espagnol. SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca á los señores Accionistas de la Sociedad para que concurren á la Junta general ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 30 de Marzo próximo, á las diez de su mañana, en el domicilio social, calle de Santa Euzabia, número 31, y que tendrá por objeto la aprobación del Balance del ejercicio próximo pasado.

Canal de Isabel II. COMISARÍA REGIA

Anunciado en la GACETA y Diario Oficial de Avisos de Madrid, fecha 27 de Enero último, el extravío de la certificación número 1.619 del libro Q. a, expedida por la Dirección del Canal de Isabel II, á favor de la sociedad del Tranvía del Este de Madrid, importante 32 hectolitros de agua (equivalente á un real fontanero), para que si en el término de cuarenta días, á contar desde dicha fecha, no se presentare, quedará nula y sin ningún efecto con lo demás allí prevenido, se avisa de nuevo á fin de que la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de Alarcón, número 7, segundo.

real fontanero), para que si en el término de cuarenta días, á contar desde dicha fecha, no se presentare, quedará nula y sin ningún efecto, con lo demás allí prevenido, se avisa de nuevo á fin de que la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de Alarcón, número 7, segundo. Madrid, 6 de Marzo de 1914.—El Comisario Regio, José Ferrández. X—493

Sociedad del Canal de la Huerta de Alicante.

Balace: al 31 de Diciembre de 1913.

Table with two main columns: ACTIVO and PASIVO. Sub-headers include Pesetas. Rows list assets and liabilities such as 'Caja', 'Banco de España', 'Obligaciones', 'Capital', and 'Obligaciones A y B'.

El Director Gerente. X—494

Gas Rousense.

Balace general correspondiente al ejercicio de 1913.

Table with two main columns: ACTIVO and PASIVO. Sub-headers include Pesetas. Rows list assets and liabilities such as 'Material de la Sociedad', 'Géneros en almacén', 'Capital', and 'Beneficios líquidos'.

Reus, 31 de Diciembre de 1913.—El Administrador, Pedro Freix. D. Pablo Casas Grau, Vocal-Secretario de la Sociedad Gas Rousense: Certificado que el balance que antecede fué aprobado en junta general de accionistas celebrada el día 22 de Febrero último. Reus, 5 de Marzo de 1914.—Pablo Casas Grau.—V.º B.º.—El Presidente, Feliciano Fabregas. X—493

Anunciado en la GACETA y Diario Oficial de Avisos de Madrid, fecha 18 de Noviembre y 13 de Diciembre de 1913, el extravío de la certificación número 786 del libro H. a, expedida por la Dirección del Canal de Isabel II, á favor de D.ª Damiana Luisa Galo de Lema, importante 32 hectolitros de agua (equivalentes á un

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de presentación de la factura de Obligaciones procedentes de Ultramar, número 72.728 hecha por D. Pedro Pérez Alcolea, comprensiva de un crédito expedido por el Ministerio de la Guerra, con fecha 8 de Julio de 1912, señalado con el número 74.529, importante 406.50 pesetas a favor de D. Eulogio Mateo Bailón para su cobro, se anuncia al público por medio del presente y término de treinta días, para que la persona en cuyo poder se hallare, lo entregue en las oficinas de esta Dirección General, en el citado plazo, transcurrido el cual sin haberlo efectuado, será declarado nulo y de ningún valor ni efecto, conforme a la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 9 de Marzo de 1914.—El Director general, Carlos Vergara. X—497

Delegación de Hacienda de la provincia de Lérida.

En el expediente instruido por esta Delegación de Hacienda a instancia de D. Pedro Capdevila Gubé, para que se le devuelvan dos depósitos que como acbrante de la venta en Tárrega de una casa de su propiedad, por débitos de Contribución, obran en esta oficina, resulta del expresado expediente que los resguardos de dichos depósitos, en metálico, por D. Agustín Santismases y D.^a Victoria Puyel, madre y heredera del mismo, respectivamente, en la Caja sucursal de esta provincia, concepto «Necesarios sin interés, y bajo los números, el primero, de 23 de entrada y 138 de registro, de pesetas 265,32, con fecha 9 de Agosto de 1900, y el segundo, con los de 15 de entrada y 58 de registro, de 1.351,57, en 20 de Abril de 1912, han sido extravíados.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que llegando a conocimiento de la persona que los hubiera encontrado, se sirva presentarlos en el Negociado de dicha Caja sucursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del plazo referido, á contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la citada provincia; pues de lo contrario quedaran nulos los referidos resguardos y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Lérida, 7 de Marzo de 1914.—El Delegado de Hacienda, José Aicoverro. X—500

Banco de España.

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos transmisibles números 543.730 y 543.731, expedidos por este establecimiento en 6 de Octubre de 1903, á favor de D.^a Joaquina Luengas y Valle, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el 19 de Febrero próximo pasado, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.^o del Reglamento vigente de

este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de Marzo de 1914.—El Vice-secretario, O. Bianco Rocio. X—503

Banco de España.**Pamplona.**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario número 340, de pesetas nominales 8.000 en títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal el 20 de Marzo de 1896 á favor de D. José Urcestarazu y Arbizu, á disposición del Excelentísimo é Ilmo. señor Obispo de esta Diócesis, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique, dentro del plazo de dos meses, á contar del día 13 del mes próximo pasado, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determinan el artículo 6.^o del Reglamento y el 58 de las Instrucciones del Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pamplona, 11 de Marzo de 1914.—El Secretario, Manuel Moreno. X—506

Minas de Hierro y Ferrocarril de Carreño.**CONVOCATORIA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada hoy, acordó convocar á los señores Accionistas á la Junta general ordinaria que deberá celebrarse en Madrid, en las Oficinas de los Sres. Urquijo y Compañía, Alcalá, 55 moderno, el día 28 del corriente Marzo, á las cuatro de la tarde.

El objeto de la Junta es examinar, discutir y aprobar, en su caso, las cuentas y balance del ejercicio de 1913.

Según el artículo 18 de los Estatutos, tienen derecho de asistencia los señores Accionistas propietarios de 10 acciones, quienes no pudiendo asistir tienen derecho á hacerse representar por otros que tengan voto, según el artículo 21.

Para justificar el derecho de asistencia, bastará depositar las acciones en el domicilio social ó presentar el resguardo de depósito de cualquier establecimiento de crédito.

Madrid, 12 de Marzo de 1914.—El Presidente del Consejo, Juan T. de Gandarias. X—501

Petrolifera de Pambanco. C. A.

En cumplimiento del artículo 26 de los Estatutos de esta Compañía, el Consejo de Administración convoca á Junta general ordinaria de Accionistas, para el sábado 28 del actual, á las cinco de la tarde, en el domicilio social.

Para tener derecho de asistencia, será preciso que cada Accionista deposite sus acciones, por lo menos tres días antes de la fecha indicada, en los lugares siguientes:

En Madrid, domicilio social, de tres á seis de la tarde.

En Sevilla, Gerencia de la Compañía Zaragoza, 23.

Madrid, 12 de Marzo de 1914.—El Consejo-Secretario, José J. de Elizaga. X—507

En cumplimiento del artículo 26 de los Estatutos de esta Compañía, el Consejo de Administración convoca á Junta general extraordinaria de Accionistas, para el día 28 del corriente, á las seis de la tarde, en su domicilio social, para tratar del aumento del capital social.

Para tener derecho de asistencia, será preciso que cada Accionista deposite sus acciones, por lo menos tres días antes de la fecha indicada, en los lugares siguientes:

En Madrid, domicilio social, de tres á seis de la tarde.

En Sevilla, Gerencia de la Compañía, Zaragoza, 23.

Madrid, 13 de Marzo de 1914.—El Consejo-Secretario, José J. de Elizaga. X—508

La Oxidrica Española. S. A.

Se convoca á los señores Accionistas de esta Sociedad, para Junta general ordinaria, que tendrá lugar el 31 del actual, á las diez de la mañana, en su domicilio social, calle de Vizcaya, número 10, para la rendición de cuentas y demás asuntos pendientes, y para la Junta general extraordinaria, que se celebrará el mismo día, terminada que sea la general, para tratar de reforma de los Estatutos.

Madrid, 12 de Marzo de 1914.—Por acuerdo del Consejo de Administración: el Director Gerente, J. Labayrad. X—510